



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de 2022. En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que la parte actora no se ha pronunciado frente a lo requerido en audiencia del 23 de marzo de 2021 y auto del 13 de julio de 2022, y que la pasiva allegó escrito solicitando declarar precluida la oportunidad para presentar la prueba que se encontraba pendiente. Sírvase proveer.

Veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 227 00			
DEMANDANTE	Héctor Fabio Acosta Navarro	DOC. IDENT.	85.372.080
DEMANDADO	Drummond Ltd		
ASUNTO	Estabilidad Laboral Reforzada		

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que, dentro de los términos concedidos por el despacho, la parte actora guardó silencio frente al requerimiento realizado por el despacho el 13 de julio de 2022 a efecto de que indicara al despacho si tenía interés en insistir en la prueba relacionada con la calificación del porcentaje de pérdida de capacidad laboral de su prohijado o desistía de la misma, se Resuelve:

PRIMERO: TENER POR DESISTIDA la prueba relacionada con la Calificación de Pérdida de Capacidad Laboral del demandante, de conformidad con las razones expuestas.

SEGUNDO: MANTENER EL EXPEDIENTE EN SECRETARÍA a disposición de las partes, hasta tanto el Consejo Seccional de la Judicatura estableció las directrices para el reparto de procesos que serán asignados a los seis (6) Juzgados Laborales del Circuito creados mediante el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 27 DE ENERO DE 2023. Por ESTADO No. 012 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3824267fbb4d98007b7885b1a221ff041d61f2e28119817fb67b52c5085367a**

Documento generado en 27/01/2023 08:38:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>